



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2008  
HORA 3:00 PM

En la ciudad de Huancavelica siendo las tres de la tarde, del trece de Noviembre del año dos mil ocho, reunidos en la sala de Sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la Consejera Delegada señorita María Elizabeth Villavicencio Valle, con la asistencia de los Consejeros Regionales:

- Alfredo Bonzano Cárdenas
- Benito Navarro Muñoz
- Orlando Salazar Quispe
- Edith Auris Bellido

Contando con el quórum reglamentario, la señorita Consejera Delegada dio por iniciada la sesión extraordinaria, disponiéndose por secretaría se de lectura del acta de sesión anterior, concluida la misma, ésta es aprobada sin observación alguna.

**PRIMERO.- OFICIO N° 004-2008/GOB.REG.-HVCA/CR. – Asignación Presupuestal de Contrapartida del 10% a los Proyectos que presenten los Gobiernos Locales.**

El consejero Bonzazo manifiesta que en sesión anterior aprobaron asignar un presupuesto de contrapartida en forma genérica a favor de los Gobiernos locales que presenten sus proyectos para poder ingresar al Fondo Concursable FONIPREL, por lo que siendo ello así se requiere que el pleno del Consejo Regional apruebe asignar un presupuesto de contrapartida equivalente al 10 % del monto establecido en el perfil de los proyectos, para ingresar al Fondo Concursable de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), en beneficio de los Gobiernos Locales Distritales y Provinciales de la Región Huancavelica. El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que el Presidente Regional ha dispuesto que el Gobierno Regional apruebe la asignación presupuestal sin considerar porcentaje o monto alguno y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que se cuente, a favor de los proyectos que presenten los Gobiernos Locales.

La Consejera Auris manifiesta que debe existir voluntad política de apoyar a los municipios, ya que no todos los proyectos que se presenten son los que van a resultar ganadores, por lo que insta una vez mas se tenga la voluntad de asignar el porcentaje del 10% a los Proyectos que presenten los Municipios para el Fondo Concursable FONIPREL.

El Consejero Navarro, precisa que efectivamente no todos lo proyectos que presenten los Gobiernos Locales van a resultar ganadores, por lo que solicita se apruebe el Acuerdo de consejo Regional asignando el porcentaje del 10%, y que esto podría ser del fondo canon y sobre canon.

Seguidamente luego del debate y deliberación respecto de este punto de agenda, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifiesta que existe la disponibilidad presupuestal del fondo canon y sobre canon, que podrían cubrir el porcentaje del 10% solicitado para los proyectos que presenten los Gobiernos Locales, para ingresar al fondo concursable FONIPREL.

Seguidamente la Consejera Delegada, somete a votación la aprobación de la asignación presupuestal de contrapartida del 10% del monto del perfil de los proyectos que presenten los gobiernos Locales para ingresar al fondo concursable FONIPREL, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N°125-2008-GOB.REG.-HVCA/CR.**



**ARTICULO PRIMERO.-** ASIGNAR un presupuesto de contrapartida equivalente al 10 % del monto establecido en el perfil de los proyectos que forman parte del Acuerdo de Consejo Regional, para ingresar al Fondo Concursable de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), en beneficio de los Gobiernos Locales Distritales y Provinciales de la Región Huancavelica.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**SEGUNDO.- Modificaciones a la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica.**

El Presidente de la Comisión de Implementación de Reestructuración Orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta que la comisión que preside ha trabajado en las modificaciones a la estructura orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica así como del Reglamento de Organización y Funciones; asimismo precisa que se han recibido algunas propuestas de algunos sectores, que algunos se han tomado en consideración y otros no por su naturaleza técnica que se requiere para estos tipos de trabajos, por lo que se ha llegado a una conclusión, la misma que la han presentado al Consejo Regional para su debate y aprobación correspondiente, seguidamente da a conocer los detalles de las modificaciones que se realizaron así como su fundamentación legal y técnica.

El Consejero Bonzano manifiesta que se encuentra de acuerdo con la propuesta presentada por la Comisión de Reestructuración Orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica, respecto de que no se ha modificado la nomenclatura de las Direcciones Regionales que fueron consideradas como Sub Gerencias, asimismo manifiesta que debe incorporarse una Oficina de Estudios en el esquema o estructura de las Unidades Ejecutoras o Gerencias Sub Regionales, ya que esta oficina es de vital importancia mas aún cuando las Gerencias Sub Regionales serán unidades Ejecutoras con Autonomía Administrativa, Presupuestal y otros.

El Consejero Navarro señala que se encuentra de acuerdo con la propuesta del Consejero Bonzano, y que debe crearse o incluirse en el esquema de las Gerencias Sub Regionales la Oficina de Estudios.

La Consejera Villavicencio manifiesta que existe un compromiso de parte del Ejecutivo Regional para con los sectores donde la nomenclatura de los sectores debió considerarse como Direcciones Regionales y no como Sub Gerencias.

Seguidamente habiendo dos posiciones respecto de esta observación la Consejera Delegada somete a votación, respecto de considerarse a los sectores como Direcciones Regionales o Sub. Gerencias, obteniéndose cuatro votos a favor de la segunda propuesta y ninguna a favor de la segunda. Asimismo somete a votación la incorporación de la Oficina de Estudios en la estructura de las Gerencias Sub Regionales o Unidades Ejecutoras, aprobándose por unanimidad.

Acto seguido la Consejera Delegada somete a votación la aprobación de la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica y de Reglamento de Organización y Funciones, con las precisiones acordadas por el pleno del Consejo Regional, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Organigrama Estructural y su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 104 GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 29 de Diciembre del año 2007; las mismas que se adjuntan como Anexo de la Presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE** la presente Ordenanza Regional a la Comisión de Implementación de Reestructuración Orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica, para su adecuación conforme dispone.

**ARTICULO TERCERO.- DÉJESE** sin efecto las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Habiéndose agotado la agenda, la señorita Consejera Delegada dio por finalizada la Sesión Extraordinaria siendo las cinco con cuarenta y cinco de la tarde, firmado, doy fe.

**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA**  
*[Signature]*  
-----  
**MARIA ELENEETH VILLAVICENCIO VALLE**  
CONSEJERA DELEGADA

**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA**  
*[Signature]*  
-----  
**Abog. Jordan Cardenas Arana**  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL